

Audiencia Provincial de Barcelona

Sección Segunda

Diligencias Previas num. 1219/99. Num. de Orden 74/11

Juzgado de Instrucción nº 9 de Barcelona

SENTENCIA NUM. 53

Ilmo. Sr. Presidente

Don Javier Arzua Arrugaeta

Ilmos. Sres. Magistrados

Don Jose Carlos Iglesias Martfn

Dona Aurora Figueras Izquierdo

En Barcelona, a 21 de enero de dos mil trece.

En nombre de S.M. el Rey, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona ha visto, sin necesidad de juicio oral, por conformidad de las partes, las Diligencias Previas num. 1219/08. Procedimiento Abreviado 74/14 sobre delitos de de malversación de caudales públicos, fraude de subvenciones y falsedad en documento mercantil procedentes del Juzgado de Instrucción nº 9 de Barcelona, contra Don Fidel Pallerols Montoya,, nacido el 14 de mayo de 1960, hijo de Fícel y de Marfa, natural y vecino de Barcelona, sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representado por el Procurador Don Leopolda Rodes y defendido por la Letrado Dona Berta del Castillo, Don Lluís Gavalda Casat, nacido 28 de mayo de 1960, hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Sant Cugat del Valles (Barcelona) y vecino de Barcelona, sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representado por la Procurador Dona Carmen Fuentes y defendido por el Letrado Don Cristobal Martell, Don Santiago Vallve Borrat, nacido el 24 de marzo de 1944, hijo de Jaime y de Marcela, natural de Barcelona y vecino de Vilassar de Mar (Barcelona), sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representado por el Procurador Don Antonio Marfa de Anzizu Furest y defendido por el Letrado Jesus Santfn, y Don Vi en Gavalda Casat, nacido 22 de diciembre de 1957, hijo de Vicente y de Magdalena, natural y vecino de Barcelona, sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representado por la Procurador Dona Roser Castello y defendido por el Letrado Don Manuel Gonzalez.

Asimismo contra Dona Maria de la Creu Guerrero Casamian, nacida el 6 de agosto de 1965, hija de Ildfonso y de Rosario, natural de Figueres (Girona) y vecina de Girona, sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representada por el Procurador Don Leopolda Rodes y defendida por el Letrado Don Francese de Paula, Dona Maria Dolores Llorens, nacida el 5 de agosto de 1960, hijo de Jaime y de Montserrat, natural de Lleida y vecina de Barcelona, sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representada por la



Procurador Doria Nuria Tor Patino y defendida por el Letrado Don Albert Boada y **Don Javier Pallerols Casas**, nacido 28 de noviembre de 1950, hijo de Josey de Carmen, natural de Prats Rey (Barcelona) y vecino de Sant Cugat del Valles (Barcelona), sin antecedentes penales, de solvencia no determinada y en libertad provisional por esta causa, representado por la Procurador Doria Gloria Ferrer Massanas y defendido por el Letrado Don Enrique Cancela.

En calidad de responsables civiles subsidiaries las mercantiles "ASSESSORAMENT I NOUS DESENVOLUPAMENTS OCUPACIONALS, S.A.", "CENTRE D'ESTUDIS INFORMATICS, S.A." y "TECNiques EMPRESARIALS I OCUPACIONALS, S.A.", y el partido politico Uni6 Democratica de Catalunya, representado por la Procurador Doria Elisa Rodes Casas y defendido por el Letrado Jesus Marfa Silva habiendo sido partes acusadoras el Ministerio Fiscal, la Abogacia del Estado y la Generalitat de Catalunya asf como dichos acusados y responsables civiles subsidiaries siendo Magistrado Ponente S.S⁸ lltma. Don Javier Arzua Arrugaeta, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero . -- En el dfa de la fecha estaba serialada la celebraci6n del juicio oral en las Diligencias Previas num. 1219/99 del Juzgado de Instrucci6n n6mero 9 de Barcelona acordandose por el Tribunal a petici6n del Ministerio Fiscal y de conformidad con todas las demas partes, acusadoras, acusadas y responsables civiles subsidiaries, el enjuiciamiento separado de los presuntos delitos contra la Hacienda Publica por los que aparece unicamente acusado Don Fidel Pallerols.

Segundo .- Seguidamente, antes de iniciarse la practica de la prueba, el Ministerio Fiscal solicit6 que se dictase sentencia segun el escrito de acusaci6n presentado por escrito en dicho acto con la conformidad tanto de la Abogacia del Estado y la Generalitat de Catalunya como de las defensas de los acusados y de los responsables civiles subsidiaries, asf como de dichos acusados debidamente circunstanciados mas arriba, por el que se calificaban los hechos enjuiciados como legalmente constitutivos de los siguientes delitos:

- a) Un delito continuado de malversaci6n de caudales publicos del art. 432.1 en relaci6n con el art. 74 del C6digo Penal.
- b) Un delito continuado de fraude de subvenciones del art. 308.1 y 2 del C6digo Penal en relaci6n con el art. 74 del mismo texto legal.
- c) Un delito continuado de falsedad en documento mercantil de los arts. 390.1.2^o, 392 y 74 del C6digo Penal.

- Del delito del apartado a) (malversaci6n) es autor (art. 28.1) el acusado Lluís Gavalda
- Del delito del apartado b) (fraude de subvenciones) es autor (art. 28.1 y 31) el acusado Fidel Pallerols yes asimismo autor por Inducci6n y cooperaci6n necesaria (arts. 28.b) el acusado Vicen9 Gavalda. Es c6mplice (art. 29) el acusado Santiago Vallve.
- Del delito del apartado c) (falsedad) son coautores (art. 28.1 y 31) los acusados Fidel Pallerols, Vicen9 Gavalda y Santiago Vallve.

Concurren en todos los acusados las siguientes circunstancias atenuantes:



a) Reparación del daño del art. 21.5a del C.P.

Dilaciones indebidas del art. 21.6a del C.P. en redacción actualmente en vigor

-(art. 21.6a analógica en la redacción vigente en el momento de comisión de los hechos).

Procede imponer a los acusados las siguientes penas:

A Lluís Gavalda

-Por el delito continuado de malversación pena de 1 año y 6 meses de prisión con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo, e inhabilitación absoluta por tiempo de 3 años.

A Fidel Pallerols:

-Por el delito continuado de fraude de subvenciones, pena de 7 meses de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio de la actividad comercial y el ejercicio de cargos de representación y administración de sociedades mercantiles por el mismo tiempo, multa de 97.121 euros con 2 meses de privación de libertad en caso de impago, así como pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 1 año y 6 meses.

-Por el delito continuado de falsedad, pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituyen con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 C.P. por pena de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.; y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.

A Vicenc; Gavalda:

-Por el delito continuado de fraude de subvenciones, pena de 7 meses de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio de la actividad mercantil y ostentar cargos de administración y representación de sociedades mercantiles durante el mismo tiempo, multa de 97.121 euros con 2 meses de privación de libertad en caso de impago, así como pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 1 año y 6 meses.

-Por el delito continuado de falsedad, pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituyen con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 C.P. por pena de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.; y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.

A Santiago Vallve:

-Por el delito continuado de fraude de subvenciones, pena de 3 meses de prisión que se sustituyen con arreglo al art. 88 C.P. por pena de multa de 6 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad del art. 53 C.P.; y pena de multa de 48.561 euros con 1 mes de privación de libertad en caso de impago; así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 7 meses.



delito continuado de falsedad, pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituye con arreglo al art. 88 C.P. por pena de multa de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.; y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P..

Costas.

Los acusados deberán indemnizar, conjunta y solidariamente, al Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya en la cantidad total de 388.484 euros, a incrementar con los intereses legales calculados con arreglo a la LEC a computar desde la fecha de la Sentencia.

La responsabilidad civil del acusado Santiago Vallve, atendida su condición de cómplice será de carácter subsidiaria respecto a la de los demás acusados con arreglo al art. 116 del C.P.

De estas cantidades procede declarar la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas "ANDSA", CEIFSA" y "TEOSA" (art. 120 C.P.)

Del mismo modo procede declarar la responsabilidad civil subsidiaria de Unio Democràtica de Catalunya (art. 120.3 y 4 C.P.) respecto de las cantidades debidas por el acusado Vicenç Gavaldà

Unio Democràtica de Catalunya deberá responder como responsable civil en calidad de partícipe a título lucrativo (art. 122 del Código Penal), de las siguientes cantidades:

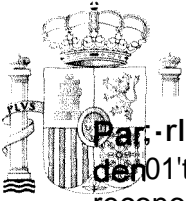
- *6.485.431 pts (38.978,23 euros), derivado del total de los pagos por compra de material de oficina e informática para sedes UDC que se narra en la conclusión primera.
- *26.340.000 pts (158.306,59 euros), derivado del total satisfecho en concepto de nóminas detallado en la conclusión primera.

Como ya se ha indicado en la conclusión primera, los acusados y UDC han consignado en la cuenta judicial la cantidad de 300.000 euros para reparar el perjuicio económico causado y cuantificado en 388.483 euros.

HECHOS PROBADOS

Onico . -- Se declara probado por conformidad de las partes los siguientes:

Los hechos que se narran en el presente escrito de acusación tienen lugar en la década de los noventa, en concreto durante los años 1994 a 1999, en el contexto de las actuaciones públicas de promoción de la formación ocupacional. Efectivamente, a lo largo de estos años la Direcció General d'Ocupació del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya promovió diversos programas de formación ocupacional dirigidos tanto a trabajadores en activo como a parados, con la finalidad de facilitar el acceso al mercado de trabajo de los primeros y el reciclaje y progreso profesional de los segundos, todo ello en aras de la mejora de competitividad de las empresas.



Paradón. -El desarrollo de las actividades formativas la Direcció General se vali6 de los centros denominados "centros colaboradores", que eran empresas, entidades o instituciones reconocidas u homologadas como tales por la Direcció General d'Ocupació e inscritas en el "Censo de Centros Colaboradores" que a tal fin se cre6 en este organismo. Acceder a la condició de centro o entidad colaboradora exigfa que la empresa reuniera los requisitos legalmente previstos cuales eran: a) cumplir las condiciones de profesionalidad o especializaci6n requeridas en cada programa formativo; b) participar en las actividades de perfeccionamiento establecidas por la propia Direcció General; c) hallarse al corriente de pago en cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias; y d) no tener deuda por concepto alguno con la Generalitat de Catalunya.

Estas entidades colaboraban en los programas de la Direcció desarrollando y ejecutando acciones formativas, normalmente a traves de cursos de formaci6n, cuya financiaci6n era cubierta a traves de las subvenciones convocadas y tramitadas por la propia Direcció General y concedidas mediante resoluci6n del Conseller de Treball, y que se nutrfan de fondos publicos cofinanciados por el Departament de Treball y el Fondo Social Europeo. La concreta regulaci6n de la materia en todos sus aspectos esenciales, tales como objetivos y programas de formaci6n, entidades colaboradoras, convocatoria, procedimiento de solicitud y concesi6n de la subvenci6n, ejecuci6n de acciones formativas, seguimiento, inspecci6n y evaluaci6n y pago de la subvenci6n, se contenfa en las sucesivas 6rdenes que anualmente dictaba el Departament de Treball para cada ejercicio y que mas adelante se detallaran.

Este es el contexto en el que se ubica la actividad que esos alios desarrollaron las tres empresas o sociedades cuya gesti6n y direcció asumi6 el acusado FIDEL PALLEROLS MONTOYA, "ASSESSORAMENT I NOUS DESENVOLUPAMENTS OCUPACIONALS, S.A.", "CENTRE D'ESTUDIS INFORMATICS I FORMACI6, S.A." y "TECNQUES EMPRESARIALS I OCUPACIONALS, S.A." (en adelante "ANDSA", "CEIFSA" y "TEOSA", respectivamente). Asf, estas sociedades, en el periodo de tiempo comprendido en este escrito, desarrollaron como *(mica* y exclusiva actividad la de ejecutar acciones de formaci6n ocupacional subvencionadas por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya.

Los datos esenciales de identificaci6n, objeto social y administraci6n de estas empresas que a continuaci6n se exponen ponen de manifiesto, por un lado, la existencia de una unidad empresarial de hecho con identica actividad y administraci6n centralizada, y, por otro, el dominio y control real de las empresas y su actividad por parte del acusado FIDEL PALLEROLS.

La actividad de las tres sociedades fue identica y, de hecho, el objeto social de las mismas es literalmente coincidente:

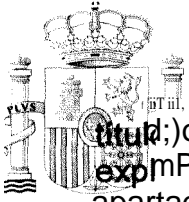
"-La prestaci6n de servicios de ensenanza de informatica y cultura en general, en todos los niveles y especialidades.

-Las actividades complementarias derivadas de dicha ensenanza.

-El fomento de la vinculacion de las ensenanzas profesionales en el mundo empresarial.

-El estudio, investigaci6n y creaci6n de toda clase de metodos relacionados con la docencia y cualquier otra operaci6n mercantil y metodo relacionado con los servicios del apartado primero.

-Las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de toda clase, pudiendo adquirir cualquier



;) toda clase de valores, terrenos, fincas rústicas o urbanas, su enajenación o adquisición en arrendamiento o en cualquier otra forma, para las finalidades de los apartados anteriores."

Los datos registrales mas significativos de estas sociedades son los siguientes:

1.- "CENTRE D'ESTUDIS INFORMATICS I FORMACIÓ, S.A. (CIF: A-25041005)

Constituida mediante escritura publica de 9 de julio de 1985 por los socios constituyentes FIDEL PALLEROLS MONTOYA, Pedro Rubinat Forcada y Rosa M⁸ Armengol, con un capital social de 11.000.000 pts que en su practica totalidad suscribe y desembolsa FIDEL PALLEROLS (9.470.000 pts). Su domicilio social se fija en C/ Maragall 33, planta comercial, de Lleida. En Junta de 15/7/99 (escritura publica de 8/9/99) se trasladó el domicilio social a Paseo Valldaura, 284-286, de Barcelona. Desde su inicio es designado como administrador-gerente el acusado FIDEL PALLEROLS. Mediante escritura publica de fecha 29/6/94 (inscrita el 4/4/95) FIDEL PALLEROLS confiere amplios poderes de representación y dirección a M⁸ Cruz Guerrero Casamian. En Junta General y Universal de socios de 22/6/98 se acuerda el cese como administrador de FIDEL PALLEROLS nombrandose en el cargo a M⁸ Cruz Guerrero (escritura publica de 2/7/98), quien, de forma simultanea confiere amplios poderes a FIDEL PALLEROLS. En Junta General de 15/7/99 se acuerda el cese como administradora de M⁸ Cruz Guerrero y de nuevo se nombra para este cargo a FIDEL PALLEROLS (escritura de 8/9/99).

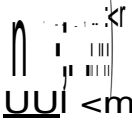
2.- "TECNiques EMPRESARIALS I OCUPACIONALS, S.A. (CJF: A-25332339)

Es constituida por escritura publica de 4/8/94 (inscrita el 22/8/94) y domicilio social en Plaza Mayor 4, bajos, de Vilasana, Lleida. Figuran como socios constituyentes FIDEL PALLEROLS, Josefa Novell Regue y la sociedad "CENTRE D'ESTUDIS INFORMATICS, S.A." (CEISA), de nacionalidad andorrana, representada por FIDEL PALLEROLS, propietario de la misma. El capital social, 10.000.000 pts, fue suscrito en su practica totalidad y a partes iguales por FIDEL PALLEROLS y CEISA. El domicilio social se trasladó en fecha 20/7/95 a C/ Manel Bonmatí i Romaguera s/n, de Girona, y en fecha 15/7/99 a Paseo Valldaura 284-286, de Barcelona.

El cargo de administrador unico es asumido desde su constitución por FIDEL PALLEROLS, quien mediante escritura de 9/11/94 (inscrita el 4/4/95) confiere amplios poderes de representación y dirección a M⁸ Cruz Guerrero. En Junta General Extraordinaria y Universal de 22/6/98 (escritura publica de 2/7/98) se nombra administrador unico a Manuel Bres Puig, quien, de forma simultanea (escritura de la misma fecha) otorga poderes al propio FIDEL PALLEROLS. De nuevo el 15/7/99 se nombra otra vez administrador unico a este ultimo.

3.- "ASSESSORAMENT I NOUS DESENVOLUPAMENTS OCUPACIONALS, S.A." (CIF: A-25327172)

Por escritura publica de 4/5/94 (inscrita el 9/9/94) se constituye esta sociedad por los socios constituyentes FIDEL PALLEROLS, M⁸ Luisa Aixala Farre, y CEJSA, representada por su propietario FIDEL PALLEROLS, suscribiendo este y su sociedad andorrana la practica totalidad del capital social a partes iguales (4.900.000 pts y 5.000.000 pts, respectivamente, del total de 10.000.000 pts de capital social). El



El objeto social se estableció en C/ Mara all, 33, de Lleida, trasladado el 2/8/94 a C/ Joaquín Viola, 33, de la Seo D'Urgell, Lleida, y en fecha 29/7/99 a Passeig Valldaura, 284-286, de Barcelona.

Como administrador (mientras se designó a FIDEL PALLEROLS que mediante escritura de 9/11/94 (inscrita el 4/4/95) otorga amplios poderes de representación y dirección a M^{rs} Cruz Guerrero quien de nuevo es apoderada por escritura de 12/11/97. Por nueva escritura de 2/7/98 cesa como administrador FIDEL PALLEROLS y se nombra para el cargo a Juan Carlos Roda Ramirez que a su vez y en la misma fecha apodera al anterior. De nuevo asume FIDEL PALLEROLS el cargo de administrador el 29/7/99.

Tal y como se ha indicado, la personalidad jurídica diferenciada de las tres sociedades era puramente formal pues compartían objeto social, actividad empresarial, mismo propietario y titular del capital social, coincidentes domicilios sociales, idéntica procedencia de ingresos, mismos proveedores, administración (mista, y una gestión y administración centralizada en la C/ Joaquín Viola, 33, de la Seu d'Urgell. De hecho, se trataba de tres empresas dependientes de una empresa matriz, "CEISA", de nacionalidad andorrana y propiedad de FIDEL PALLEROLS. No en vano, la actividad formativa que desarrollaron se sustentó en los contratos de franquicia que las tres empresas suscribieron con su matriz "CEISA" en virtud de los cuales esta empresa cedía a sus franquiciadas el material pedagógico y didáctico, su logotipo y marca registrada "CEI" para que pudieran desplegar su objeto social.

La propiedad, dirección y administración de las tres sociedades, con carácter general en su actividad empresarial, y en particular en lo referente a las subvenciones del Departament que se narra en esta conclusión, es decir, negociación de los importes de las subvenciones, contactos y concierto con los demás acusados del Departament de Treball y del partido político UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (UDC), presentación y tramitación de solicitudes, desvío de parte de las subvenciones y destino dado a las cantidades que se diran, obviamente correspondió al acusado FIDEL PALLEROLS quien personalmente mantenía los contactos, acordaba cantidades, y ejecutaba el contenido de los acuerdos entablados entre todos los acusados.

Pues bien, junto a esta actividad empresarial el acusado FIDEL PALLEROLS desarrolló una cierta actividad política pues colaboraba, al menos de forma ocasional, en actividades del partido político UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (UDC), y su esposa María Cruz Guerrero era militante de dicho partido desde el año 1990, dándose la circunstancia de que las subvenciones que percibían sus empresas se tramitaban y decidían en el Departament de Treball y, especialmente, en la Direcció General d'Ocupació, cuyos máximos cargos de dirección eran ocupados en aquellas fechas por militantes y responsables del mismo partido político UDC.

Ello dio lugar a una confluencia de intereses entre todos los acusados contra los que se dirige la acusación, por un lado de FIDEL PALLEROLS, interesado en asegurar e incrementar la actividad de sus empresas y los importes de las subvenciones, por otro, de los acusados VIGEN<; GAVALDA CASAT y SANTIAGO VALLVE BORRAT, responsable el primero y militantes ambos del partido, que vieron la oportunidad de obtener de las subvenciones una vía de sufragar gastos del propio partido y sus responsables, y, por último, de LLUÍS GAVALDA CASAT, que a cambio de su participación decisiva en el otorgamiento de las subvenciones obtenía del empresario



Los sirgos que los los implicados, con excepci6n de FIDEL PALLEROLS quien, como se ha dicho, fue mere colaborador ocasional de UDC, ocuparon en el Departament de Treball y en UNI6 DEMOCRATICA DE CATALUNYA durante los alios noventa fueron los siguientes:

1.- M⁸ CRUZ GUERRERO CASAMIAN, esposa de FIDEL PALLEROLS:
Militante de UDC desde el 26/11/1990 a 20/1/1998.

2.- VICENC GAVALDA CASAT:

Militante de UDC desde 1984, ocup6 los siguientes cargos: Miembro del Comite de Gobierno y Consejero Nacional del 1990 a 1999, Secretario de Implantaci6n de 1990 a 1992, Secretario de Organizaci6n de 1992 a 1996 y Secretario de Relaciones Institucionales de 1997 a 1999.

3.- SANTIAGO VALLVE BORRAT:
Militante desde 1987.

4.- LLUfS GAVALDA CASAT:

- a) En el Departament de Treball, Director General d'Ocupaci6n desde el 3/12/1993 a 12/4/1999.
- b) En UDC: Militante desde 1986.

Esta conjunci6n de intereses fragu6 finalmente en un concierto o mutua acuerdo entre todos elias con la ultima finalidad de conseguir que una cifra cercana al 10% del importe total anual de los fondos publicos que las empresas de FIDEL PALLEROLS percibfan del Departament en concepto de subvenciones fuera desviada a fines ajenos a las actividades formativas.

En esta concertaci6n jug6 un papel decisivo el acusado VICENC GAVALDA CASAT, destacado responsable de UDC, que en tal condici6n intervino en los hechos. Asf es, al margen de las ventajas econ6micas que personalmente pudiera obtener de estos hechos, actu6 en los mismos en calidad de Secretario de Organizaci6n y de Relaciones Institucionales, des de los mas destacados cargos en la estructura organizativa del partido, procurando un beneficia para el partido y algunos de sus miembros. Durante estos alios el acusado VINCENC GAVALDA desarrollo las actividades propias y estatutariamente previstas de estos cargos vinculadas a la organizaci6n e implantaci6n del partido a nivel territorial y, a su vez, actu6 procurando vfas de financiaci6n para las actividades y gastos de UDC.

Este acusado se encarg6 de promover el acuerdo y de mediar entre los responsables de la empresa y los de la Direcci6 General a fin de ejecutar los hechos que se describen. Urdi6 y medi6 en los pactos relativos a los importes de las subvenciones que cada aria se destinarian a las empresas de FIDEL PALLEROLS, asi como las cantidades que de las subvenciones se iban a detraer para destinarlos a fines ajenos a las mismas. Adem, ante el rendia cuentas anualmente FIDEL PALLEROLS sobre las subvenciones percibidas y lo detraido de las mimas, las cantidades y el destine dado. Es mas, como se dira mas adelante, fue tambien receptor directo de cantidades importantes en efectivo.



En la ejecución de estos hechos, el acusado VICENC GAVALDA contó con el auxilio también acusado SANTIAGO VALLVE BORRAT que le ayudaba en estas tareas de mediación y concertación, y quien recibió directamente diversas cantidades procedentes de las subvenciones, fundamentalmente, a través de la emisión de facturas que libraba contra las empresas de FIDEL PALLEROLS y que no se correspondían con una prestación real de servicios.

Por su parte, FIDEL PALLEROLS, con la mediación de VICENC GAVADA, mantenía constantes contactos con el acusado LLU(S GAVALDA CASAT, con quien pactaba los importes de las subvenciones a percibir en base a los programas formativos que promovía la Dirección General y la capacidad de sus empresas para ejecutar las acciones formativas. De hecho, con el acusado LLU(S GAVALDA mantenía una relación personal de estrecha confianza compartiendo en ocasiones celebraciones familiares, vacaciones o inversiones empresariales. Posteriormente, como ya se ha indicado, procedía a desviar parte de las subvenciones y rendía cuentas con VICENC GAVALDA del destino dado a esas cantidades detraídas.

Finalmente, la intervención en los hechos del acusado LLU(S GAVALDA era determinante pues se trataba de fondos públicos de su propia Dirección General e intervenía de forma decisiva en la concesión de las subvenciones. Pese a conocer el destino de las cantidades se mantuvieron informando y proponiendo favorablemente la concesión de las subvenciones e, incluso, fue beneficiario directo de determinadas cantidades.

Ya se ha dicho, las subvenciones para este tipo de acciones de formación ocupacional eran convocadas de forma anual por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya que, del mismo modo, elaboraba la normativa que las regulaba plasmada en distintos órdenes que más adelante se detallaran y que, a su vez, derivaban de las respectivas Leyes de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para cada ejercicio. Dentro del Departament de Treball, si bien la resolución final de concesión de las subvenciones correspondía y era firmada por el Conseller, la unidad orgánica competente para la tramitación, gestión y pago de las subvenciones era la Dirección General de Ocupación que durante el periodo de tiempo que nos atañe, dirigía el acusado LLU(S GAVALDA CASAT en calidad de Director General.

Las diferentes órdenes del Departament que regularon la tramitación y concesión de subvenciones en los distintos ejercicios se citan a continuación.

Año 1994:

Orden de 21 de marzo de 1994 por la que se regulan los programas de ocupación y formación ocupacional del Departament de Treball para el año 1994.

(Ley 16/93 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 1994)

Año 1995:

La Orden del 1994 y Orden de 19 de abril de 1995 por la que se regulan las acciones de formación ocupacional y afines de carácter ocupacional que promueve la Dirección General de Ocupación para el año 1995.

(Ley 12/94, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el año 1995)



Año 1996:

Orden de 14 de diciembre de 1995 por la que se modifica la Orden de 19 de abril de 1995 y se regula la presentación de solicitudes para el año 1996 de las acciones de formación ocupacional y afines de carácter ocupacional que promueve la Dirección General de Ocupación.

(Ley de Presupuestos de la Generalitat para el año 1996).

Año 1997:

Orden de 23 de julio de 1996 por la que se modifica la Orden de 19 de abril de 1995 y se regula la presentación de solicitudes para el año 1997 de las acciones de formación ocupacional y afines de carácter ocupacional que promueve la Dirección General de Ocupación.

(Ley 19/96, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el 1997).

Año 1998:

Orden de 20 de octubre de 1997 por la que se regulan las acciones de formación ocupacional y afines de carácter ocupacional que promueve la Dirección General de Ocupación. Orden de 28 de octubre de 1997 de convocatoria de subvenciones para el año 1998 para la realización de las acciones previstas en la Orden de 20 de Octubre de 1997.

(Ley 16/97, de 24 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el 1998).

Año 1999:

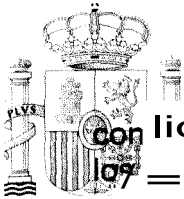
Orden de 10 de noviembre de 1998 de convocatoria para la concesión de subvenciones para el año 1999, para la realización de las acciones previstas en la Orden de 20 de octubre de 1997.

(Ley 20/98, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para 1999).

La regulación contenida en las sucesivas órdenes era muy similar y la tramitación de las subvenciones apenas sufrió modificaciones en lo esencial a lo largo de estos años. Los centros de formación reconocidos como centros colaboradores e inscritos en el censo que al efecto existía en la Dirección General de Ocupación, como era el caso de las tres empresas dirigidas por el acusado FIDEL PALLEROLS, presentaban las correspondientes solicitudes de subvención dirigidas al Director General de Ocupación ante las Delegaciones Territoriales del Departament de Treball, aunque las entidades colaboradoras con programas formativos de ámbito pluriprovincial podían presentar sus solicitudes directamente en la Dirección General de Ocupación (obligatorio en los años 1998 y 1999).

Las solicitudes presentadas eran examinadas en las respectivas Delegaciones territoriales del Departament, donde se elaboraba una propuesta o informe valorativo de acuerdo con los criterios legalmente establecidos y a la que se acompañaba los informes valorativos de los denominados Promotores, técnicos del Departament encargados de verificar que los centros colaboradores reunieran las condiciones y requisitos legalmente establecidos para impartir las acciones formativas y ser beneficiarios de las subvenciones, así como de constatar la calidad y correcta ejecución de los cursos de formación.

En dichos informes o propuestas valorativas de las Delegaciones Territoriales y Promotores, en la Dirección General de Ocupación se tramitaba la fase decisiva para la



lion de la subvencion, pudiendo distinguirse dos etapas, la que hace referencia a 1994 a 1996 y la que abarca los años 1997 a 1999.

En la primera, el Servei de Seguiment Técnico-Administratiu llevaba a cabo una labor de control y revision de las acciones formativas desarrolladas por cada centro asi como de las solicitudes de subvencion que se presentaban para el siguiente ejercicio; a continuacion, el Cap del Servei d'Administracio i Promocio de Programes, en esas fechas el fallecido Joan Martin Toribio, emitia, en su caso, un informe visto-bueno a la concesion de subvencion; por ultimo, todo el expediente era remitido al Director General, el acusado LLUIS GAVALDA, que elaboraba y firmaba la propuesta de resolucio de concesion de la subvencion. La propuesta era elevada por la Direccio General al Conseller de Treball quien firmaba la final resolucio de concesion.

En la segunda de las etapas indicadas el visto bueno previo a la propuesta de resolucio de Direccio General se otorgaba por la Subdireccio General.

Del mismo modo, en caso de irregularidades, incumplimientos o infracciones en el desarrollo de las acciones formativas subvencionadas, la revocacion de la subvencion ya concedida se acordaba por el Conseller a propuesta del Director General.

Los expedientes de subvencion se conformaban con modelos de impresos normalizados que contenian:

- a) Ficha de curso. El centro y su domicilio, lugar y poblacion, responsable del curso, horas totales y semanales del curso, numero de alumnos, fecha de inicio y finalizacion del curso, horario y profesores. Esta ficha era firmada por Promotor, Delegado Territorial y Cap Servei d'Administracio i Promocio de Programes.
- b) Presupuesto: Firma y sello del centro. Detalle de los conceptos: personal docente, gastos directos (seleccion alumnos, material didactico, publicidad y diplomas, alquiler, leasing de locales o amortizacion), gastos indirectos (direccion y coordinacion, personal administrativo, material fungible de oficina, gastos generales de agua, limpieza electricidad,...,seguros de equipos) y seguros de alumnos.

En los años 1994 y 1995, en el momento de aprobacion del proyecto y otorgamiento de la subvencion el Departament adelantaba el 50% del importe de la subvencion del curso, abonandose el restante 50% cuando finalizaba la accion y se acreditaba documentalment su realizacion y costes. A partir del año 1996 estos porcentajes fueron del 75% y 25%, cuando el centro colaborador informa a traves del Servicio Catalan de Colocacion que se ha iniciado la accion formativa, y cuando se verifica que la accion se ha ejecutado correctamente, se ha cerrado el informe de asistencia y se han justificado los gastos mediante la introduccion de la informacion en el sistema informatica del Servicio Catalan de Colocacion. La consolidacion del pago del primer tramo de la subvencion y el abono del segundo tramo se materializaban previo informe favorable del Director General. El importe de la subvencion dependia del numero de horas del curso, de su grado de complejidad y de su coste, segun cuantias fijadas por la propia Direccio General.

Es necesario subrayar el papel decisivo y determinante de la intervencion del acusado LLUIS GAVALDA en la concesion y pago de las subvenciones pues material y efectivament controlaba y decidia la concesion. Este acusado era el maximo responsable de la unidad organica administrativa que tenia la practica totalidad de las



con. tencias y funciones relativas a estas actividades y subvenciones, promoción, contoría, regulación, tramitación, control, inspección y pago. Además, el personalmente emitía las propuestas de concesión de subvención o, en su caso, de revocación, e informaba a la consolidación y pago del primer y segundo tramo de la subvención.

De hecho y en la práctica, la resolución del Conseller era fruto de una mera revisión formal del expediente y venía directamente condicionada y determinada por los informes previos y propuestas de resolución que se elaboraban por los acusados en el seno de la Dirección General.

Así, el acusado podía, a través del contenido y sentido de sus informes y propuestas, determinar la concesión o no de la subvención, y pese a ello y saber del pacto sobre el desvío de en torno al 10% del importe de las subvenciones concedidas a las empresas de FIDEL PALLEROLS, siguió sistemáticamente informando y proponiendo la concesión.

Además, la presencia e intervención de este acusado en el cargo de máxima responsabilidad de la Dirección General de Ocupación garantizaba, como así ocurrió, que se relegara el papel de las Delegaciones Territoriales en la concesión de las subvenciones y se obviarán informes valorativos en sentido negativo emitidos por Promotores y Delegaciones Territoriales. Además, en base al concierto entre los acusados ya descrito, los expedientes y acciones formativas de las empresas del acusado FIDEL PALLEROLS eran objeto de un trato más favorable y menos riguroso en aspectos tales como justificación documental de alumnos y gastos, fechas de inicio de los cursos, o tramitación acelerada y preferente de sus expedientes. De hecho, se pudo comprobar cómo el importe de las subvenciones percibidas por estas empresas crecía significativamente año tras año fruto, entre otras circunstancias, de los pactos alcanzados entre todos los acusados.

El detalle de los expedientes de concesión de subvenciones acordadas durante los años que nos ocupan en favor de las empresas del acusado FIDEL PALLEROLS se expone seguidamente.

A.- CEIFSA

ANO 1994

Expediente: 1994/C/0392

Curso-acción

403302

403303

403304

403305

Importe

5.290.770

Idem

Idem

Idem

Total importe expediente: 20.839.080.



*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martin Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 4 de octubre de 1994.

*Resolución otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 4 de octubre de 1994.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación Lluís Gavalda de 7 de abril de 1995.

*Resolución de revocación de subvenciones del Conseller de 21 de mayo de 2001.

Expediente: 1994/C/0410.

Curso-acci6n	Importe
403397	5.209.770
403398	Idem
403399	Idem
403400	Idem
403401	Idem

Total importe expediente: 26.048.850.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martin Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 19 de octubre de 1994.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 19 de octubre de 1994.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 24 de abril de 1995.

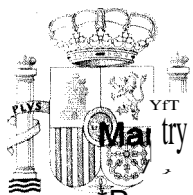
*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1994/T/0610.

Curso-acci6n	Importe
402652	5.209.770.

Total importe expediente: 5.209.770.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan



Martín Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 27 de julio de 1994.

*Resolución de adjudicación de subvención del Conseller de Treball de 27 de julio de 1994.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 26 de enero de 1995.

*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1994!T/0628.

Curso-acción	Importe
402732	5.209.770
402733	Idem
402734	Idem
402735	Idem

Total importe expediente: 20.832.810.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració y Promoció de Programes, Joan Martí Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 27 de julio de 1994.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 27 de julio de 1994.

*Informes favorables al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 2 de febrero y 6 de marzo de 1995.

*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1994!T/0656.

Curso-acción	Importe
402802	5.203.500

Total importe expediente: 5.203.500.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martí Toribio.



Pro esta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 27 de julio de 1994.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 27 de julio de 1994.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6 de 10 de mayo de 1995.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1994: 78.134.010 pts (469.594,86 €).

ANO 1995

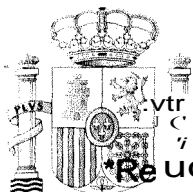
Expediente: 1995/T/0512.

Curso-acci6n	Importe
502628	5.998.650
502630	Idem
502631	Idem
502633	Idem
502635	Idem
502636	Idem
502638	Idem
502639	Idem
502641	Idem
502642	Idem
502644	Idem
502646	Idem
502648	Idem
502649	Idem
502650	Idem
502651	Idem
502652	Idem
502653	Idem

Total importe expediente: 107.975.700.

*Informe visto-bueno del Cap del Serveid'Administraci6 i Promoci6 de Programes, Joan Martfn Toribio.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 7 de abril de 1995.



Resolución otorgamiento subvención del Conseller de Treball de 7 de abril de 1995.

*Informes favorables al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupació, Lluís Galvada Casat de 15 de julio de 1996, 31 de mayo de 1996 y 8 de julio de 1996.

*Resolución revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1995: 107.975.700 pts (648.947,03 €).

ANO 1996

Expediente: 1996fT/0001.

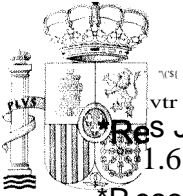
Curso-acci6n	Importe
600002	6.600.000
600003	Idem
600005	Idem
600006	Idem
600007	Idem
600008	Idem
600009	Idem
600010	Idem
600011	Idem
600012	Idem
600013	Idem
600014	Idem
600015	Idem
600016	Idem
600017	Idem
600018	Idem
600019	Idem
600020	Idem
600021	Idem
600022	Idem

Total importe expediente: 132.000.000.

*Informes visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martín Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupació, Lluís Galvada Casat, de 29 de enero de 1996.

*Resolución de otorgamiento de subvención del Conseller de Treball de 29 de enero de



Resolución de otorgamiento subvención del Conseller de Treball de 4 de abril de 1997.

1.6{

*Resolución de revocación de subvención del curso 706609, se reduce subvención en 1.292.500 pts.

*Informes favorables para pago del 25% restante del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998.

Expediente: 1997/T/0096.

Curso-acción	Importe
702102	8.107.500
702103	Idem
702106	Idem
702108	Idem
702110	Idem
702111	Idem

Total importe expediente: 48.645.000.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 19 de febrero de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 19 de febrero de 1997.

*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 20 de enero de 1998 y 10 de diciembre de 1997.

Expediente: 1997/T/0513.

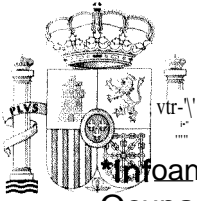
Curso-acción	Importe
705830	8.107.500
705832	Idem
705837	Idem

Total importe expediente: 24.322.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 21 de marzo de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 21 de marzo de 1997.



*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 20 de enero de 1998.

Expediente: 1997ff/0552.

Curso-acción	Importe
706624	8.107.500
706625	Idem
706626	Idem
706627	Idem
706628	Idem
706636	Idem
706639	Idem
706641	Idem
706646	Idem

Total importe expediente: 72.967.500.

*Informes visto-bueno Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 4 de abril de 1997.

*Resolución de otorgamiento de subvención del Conseller del Departament de Treball de 4 de abril de 1997.

*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.

Expediente: 1997ff/0570.

Curso-acción	Importe
707106	8.107.500
707107	Idem

Total importe expediente: 16.215.000.

*Informes visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de abril de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller del Departament de Treball de 11 de abril de 1997.

*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de



Ocupació, Uuis Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1997: 198.105.000 pts (1.100.635,03 €).

ANO 1998

Expediente: 1998/C/0046.

Curso-accion	Importe
801193	1.631.250
801194	Idem
801195	Idem
801196	1.237.500
801197	Idem
801198	1.631.250
801199	Idem
801200	Idem

Total importe expediente:12.262.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

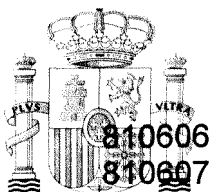
*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller del Departament de Treball de 11 de marzo de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 15 de marzo de 1999 y 16 de septiembre de 1998. Informes del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep Maria Puig i Vidal de 7 de septiembre, 7 de julio, 29 de mayo, 7 de mayo y 8 de mayo de 1998, favorables al pago del inicial 75% de la subvención.

Expediente: 1998/C/0973.

Curso-accion	Importe
810585	940.000
810590	Idem
810591	Idem
810595	Idem
810600	Idem
810602	857.500
810603	Idem
810604	Idem
810605	940.000



Idem
Idem

Total importe expediente: 9.282.500.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 5 de noviembre de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 5 de noviembre de 1998.

*Informes favorables al pago inicial del 75% de la subvención del cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional Josep M. Puig Vidal de 2 de abril de 1998 y 28 de diciembre de 1998.

Expediente: 1998ff/0032

Curso-acción

800533
800534
800535
800536
800537
800538

Importe

4.320.000
2.520.000
4.320.000
Idem
2.520.000
Idem

Total importe expediente: 20.520.000.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 3 de marzo de 1998.

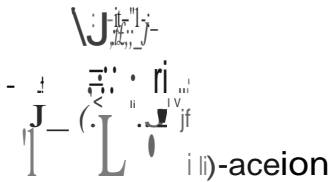
*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 3 de marzo de 1998.

*Propuesta y resolución ampliatoria de la subvención de 29 de abril de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 29 de mayo, 24 de abril y 16 de septiembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 y 12 de marzo de 1999 y 16 de noviembre de 1998.

Expediente: 1998ff/0086



Curso-acci6n	Importe
801201	4.320.000
801202	Idem
801203	2.520.000
801204	Idem
801205	4.320.000
801206	Idem
801207	Idem
801208	Idem
801209	2.520.000
801210	Idem
801211	Idem
801212	Idem

Total importe expediente: 41.040.000.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Ilorens Ardiaca.

*Propuesta resoluci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat de 11 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de marzo de 1998.

*Propuesta y resoluci6n de 29 de abril de 1998 ampliando la subvenci6n.

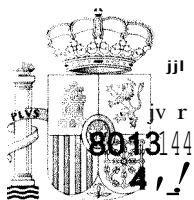
*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 21 de septiembre de 1998, 16 y 25 de marzo de 1999.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 29 de abril y 16 de septiembre de 1998.

*Propuesta y resoluci6n de 3 de junio de 1998 reduciendo la subvenci6n en 2.520.000.

Expediente: 1998ff/0095

Curso-acci6n	Importe
801305	4.320.000
801306	2.520.000
801307	4.320.000
801308	Idem
801309	Idem
801310	Idem
801311	2.520.000
801312	Idem
801313	Idem



Idem

Total importe expediente. 34.200.000.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 12 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de treball de 12 de marzo de 1998.

*Propuesta y resoluci6n de reducci6n de la subvenci6n en 2.520.000 pts de 3 de junio de 1998.

*Propuesta y resoluci6n de ampliaci6n de la subvenci6n en 9.680.000 de 9 de abril de 1998.

*Informes favorable al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6, Llufs Gavalda Casat de 16 de marzo de 1999 y 21 de septiembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 29 de abril y 16 de septiembre de 1998.

Expediente: 1998ff/0975.

Curso-acci6n

810556

810557

Importe

2.056.250

Idem

Total importe subvenci6n: 4.112.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Llufs Gavalda Casat, de 4 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 4 de noviembre de 1998.

*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

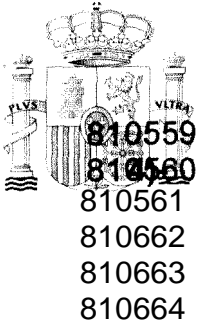
Expediente: 1998ff/0976.

Curso-acci6n

810558

Importe

2.056.250



Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Total importe expediente: 14.393.750.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolor Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6n, Llufs Gavaldà Casat, de 4 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 4 de noviembre de 1998.

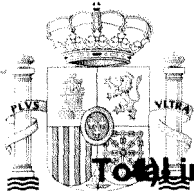
*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cpa del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1998: 135.811.250 pts (616.242,05 €).

ANO 1999

Expediente: 1999/C/0129.

Curso-acci6n	Importe
903584	1.527.500
903585	Idem
903586	Idem
903587	Idem
903588	Idem
903589	Idem
903590	Idem
903591	Idem
903592	Idem
903593	Idem
903594	Idem
903595	Idem
903596	Idem
903597	Idem
903598	Idem
903599	Idem
903600	Idem
903601	Idem
903602	Idem
903603	Idem



Total importe expediente: 30.550.000.

- *Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.
- *Propuesta de resoluci6n del Director Generalde Ocupaci6, Joaquin Ferrer Mallo! de 10 de junio de 1999.
- *Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.
- *Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6, Justificaci6 de Recursos i Suport Tecnic y del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional de 15 de diciembre, 20 de diciembre, 1 de septiembre, 1 de julio, 12 de julio, 16 de septiembre, 9 de julio, y 24 de noviembre de 1999.
- *Resoluci6n del Conseller de Treball de revocaci6n total de las subvenciones de 5 de febrero de 2001.

Expediente: 1999/C/0156.

Curso-acci6n	Importe
904129	1.527.500
904130	Idem
904131	Idem
904132	Idem
904133	Idem
904134	Idem

Total importe expediente: 9.165.000.

- *Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.
- *Propuesta resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Joaquim Ferrer Mallo!, de 10 de junio de 1999.
- *Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.
- *Informes favorables del Cap del Servei de Planificaci6, Justificaci6 de Recursos i Suport Tecnic y del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional de 15 de diciembre y 1 de septiembre de 1999.
- *Resoluci6n de revocaci6n de la subvenci6n de 5 de febrero de 2001.

Expediente: 99/T/0279.



	1 importe
903487	5.640.000
903488	Idem
903489	Idem
903490	Idem
903491	Idem
903492	Idem
903493	Idem
903494	Idem
903495	Idem
903496	Idem
903497	Idem
903498	Idem
903499	Idem
903500	Idem
903501	Idem
903502	Idem
903503	Idem

Total importe expediente: 95.880.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Joaquim Ferrer Mallof, de 10 de junio de 1999.

*Resolución de otorgamiento de subvención del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.

*Propuesta y resolución de 8 y 10 de marzo de 2000 reduciendo la subvención en 17.683.750.

*Propuesta y resolución de 10 de abril de 2000 reduciendo la subvención en 11.280.000 pts.

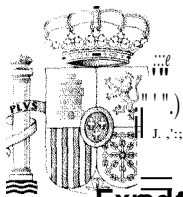
*Informes favorables del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional y del Cap del Servei y del Cap del Servei de Planificació, Justificació de Recursos i Suport Tecnic al pago del 75% inicial de la subvención de fechas 13 de septiembre, 9 de julio, 8 de julio, 1 de septiembre, 5 de julio, 1 de julio de 1999 y 7 de noviembre de 2000.

*Resolución de revocación de subvención de enero de 2002 modificando anterior resolución de revocación de 5 de febrero de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION AÑO 1999: 135.595.000 pts (814.942,36 €).

B.-ANDSA

ANO 1994



Expediente: 1994/C/403.

Curso-acci6n	Importe
403350	5.209.770
403351	Idem
403352	Idem
403353	Idem
403354	Idem
403355	Idem

Total importe expediente: 31.258.620.

*Informes visto-bueno del Cap del Servei d'Administraci6 i Promoci6 de Programes, Joan Martin Toribio.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Galvalda Casat de 5 de octubre de 1994.

*Resoluci6n de otorgamiento de subvenciones del Conseller de Treball de 5 de octubre de 1994.

*Informes favorable al pago del segundo 50% de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Galvalda Casat, de 3 de abril de 1995, 19 de mayo de 1995, 11 de mayo de 1995, y 7 de abril de 1995.

*Resoluci6n del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001 de revocaci6n parcial de las subvenciones.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1994: 31.258.620 pts (187.868,09 €).

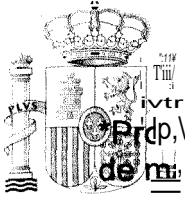
ANO 1995

Expediente: 1995/T/290.

Curso-acci6n	Importe
501716	5.418.000
501718	Idem
501720	Idem
501722	5.998.650

Total importe subvenci6n: 22.252.650.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei de Administraci6 i Promoci6 de Programes, Joan Martin Toribio.



Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 22 de marzo de 1995.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 22 de marzo de 1995.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 16 de septiembre de 1996 y 31 de mayo de 1996.

Expediente: 1995ff/491.

Curso-acción	Importe
502333	5.998.650
502334	Idem
502335	Idem
502337	Idem

Total importe subvención: 23.994.600.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martín Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 4 de abril de 1995.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 4 de abril de 1995.

*Informe favorable al pago del segundo 50% de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 8 de julio de 1994.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1995: 46.247.250 pts (277.951,57 €).

ANO 1996

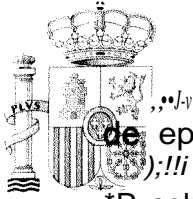
Expediente: 1996/C/1021.

Curso-acción	Importe
609498	1.083.800

Total importe expediente: 1.083.800.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martín Toribio.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 10



de septiembre de 1996.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 10 de septiembre de 1996.

Expediente: 1996ff/0005.

Curso-acción	Importe
600029	6.600.000
600033	Idem
600035	Idem
600037	Idem
600040	Idem
600041	Idem
600042	Idem
600043	Idem
600044	Idem
600045	Idem
600046	Idem
600047	Idem

Total importe expediente: 79.200.000.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupació, Lluís Gavalda Casat, de 29 de enero de 1996.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 29 de enero de 1996.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupació, Lluís Gavalda Casat, de fecha 6 y 7 de febrero de 1997.

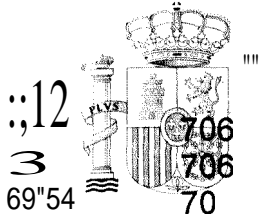
*Resolución de 26 de marzo de 1999 del Conseller de Treball de revocación parcial de la subvención en relación con determinados cursos. Propuesta de resolución en ese sentido del Director General de Ocupació, Lluís Gavalda Casat de 25 de marzo de 1999.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1996: 80.283.800 PTS (482.515,36 €).

ANO 1997

Expediente: 1997/C/0487.

Curso-acción	Importe
---------------------	----------------



12
3
69"54

706955	948.000
706956	Idem
706957	Idem
706958	Idem
706959	Idem
706960	Idem
707029	1.422.000
707030	Idem
707031	1.777.500
	Idem

Total importe expediente: 15.286.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 11 de abril de 1997.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de abril de 1997.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998.

*Resoluci6n del Conseller de Treball de 17 de septiembre de 1998 revocando parcialmente la subvenci6n en relaci6n con uno de los cursos. Propuesta de resoluci6n en tal sentido del Director General de Ocupaci6 de 16 de septiembre de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1997/T/0093.

Curso-acci6n	Importe
702093	8.050.000
702094	Idem
702095	Idem
702096	Idem
702097	Idem
702098	Idem

Total importe expediente: 48.300.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 19 de febrero de 1997.



***Resolución** de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 19 de febrero de 1997.

*Informes favorables al pago de 25% restante de la subvención del Director General de Ocupació, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.

*Resolución de revocación parcial de la subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1997/T/0510.

Curso-acción
705827

Importe
8.050.000

Total importe expediente: 8.050.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 21 de marzo de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 21 de marzo de 1997.

*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 20 de enero de 1998.

*Resolución de revocación de subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1997/T/0554.

Curso-acción
706756
706759
706761
706904
706905

Importe
8.050.000
Idem
Idem
Idem
Idem

Total importe expediente: 40.250.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de abril de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de abril



*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director general de Ocupació, Llufs Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.

*Resolución del Conseller de Treball de revocación parcial de subvenciones de 16 de mayo de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1997: 111.686.500 pts (672.451,41 €).

ANO 1998

Expediente: 1998/C/0041.

Curso-acci6n	Importe
801146	908.000
801147	Idem
801148	Idem
801149	Idem
801150	1.702.500
801151	Idem
801152	Idem
801153	Idem
801154	Idem
801155	Idem

Total importe expediente:13.847.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupació, Dolors Llorens Ardiaca.

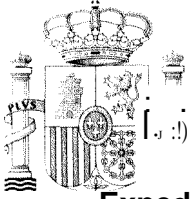
*Propuesta de resolución del Director General de Ocupació, Llufs Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de marzo de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 22 de octubre de 1998, 30 de noviembre de 1998, 9 de diciembre de 1998, 29 de mayo de 1998, 16 de septiembre de 1998, 17 de septiembre de 1998, 18 de septiembre de 1998 y 25 de septiembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupació, Llufs Gavalda Casat, de 16 de marzo de 1999.

*Resolución de revocación parcial de la subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.



Expediente: 1998/C/0976.

Curso-acci6n	1mporte
810608	575.000
810610	Idem

Total importe expediente: 1.150.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 5 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 5 de noviembre de 1998.

*Informes favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998/C/0977.

Curso-acci6n	1mporte
810617	920.000
810619	Idem
810620	Idem

Total importe expediente: 2.760.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

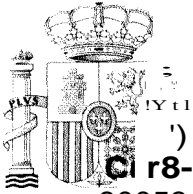
*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 5 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 5 de noviembre de 1998.

*Informes favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal de 28 de diciembre de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998/T/0031.

**Curso-acci6n**800531
800532**Importe**4.114.000
idem**Total importe expediente:** 8.228.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 3 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 3 de marzo de 1998.

*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 24 de abril de 1998.

*Informes favorable al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 20 de noviembre de 1998 y 16 de noviembre de 1998.

*Propuesta e resoluci6n del Director General y el Conseller ampliando el importe de la subvenci6n de 29 de abril de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de la subvenci6n del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

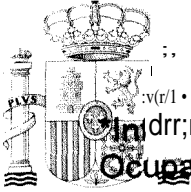
***Expediente:** 1998ff/0071.**Curso-acci6n**800859
800860
800861
800862**Importe**4.114.000
Idem
Idem
Idem**Total importe expediente:** 16.456.000.

*Informe visto-bueno Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 9 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 9 de marzo de 1998.

*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 29 de abril de 1998.



*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 21 de septiembre de 1998.

*Propuesta y resolución del Director General y Conseller de ampliación del importe de la subvención de 29 de abril de 1998.

*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998fT/0083.

Curso-acción	Importe
801132	4.114.000
801133	2.354.000
801134	4.114.000
801135	4.114.000
801136	2.354.000
801137	2.354.000

Total importe expediente: 19.404.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de marzo de 1998.

*Propuesta y resolución del Director General y el Conseller de Treball de ampliación del importe de la subvención de 29 de abril de 1998.

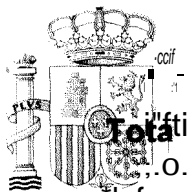
*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 17 de septiembre de 1998 y 29 de abril de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 16 de marzo de 1999 y 21 de septiembre de 1998.

*Resolución de revocación parcial de la subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998fT/0370.

Curso-acción	Importe
805305	3.105.000
805306	Idem



Total importe expediente: 6.210.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Llufs Gavalda Casat, de 23 de abril de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 23 de abril de 1998.

*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 16 de septiembre de 1998.

*Informe favorable al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1999 y 15 de marzo de 1999.

*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998ff/0389.

Curso-acción	Importe
805554	3.105.000
805555	Idem
805556	Idem

Total importe expediente: 9.315.000.

*Informe visto-bueno de la Directora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 28 de abril de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 28 de abril de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 16 y 17 de septiembre de 1998 y 16 de octubre de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1999 y 15 de marzo de 1999.

*Resolución de revocación parcial de las subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998ff/0969.



Importe **Curso-acción**
2.012.500 801539

Total importe expediente: 2.012.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 4 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 4 de noviembre de 1998.

*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1998fT/0973.

Curso-acci6n
810546

Importe
2.012.500

Total importe expediente: 2.012.500.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 4 de noviembre de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 4 de noviembre de 1998.

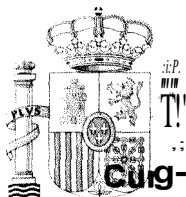
*Informe favorable al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenci6n del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1998: 81.395.000 pts (489.193,80 €).

ANO 1999

Expediente: 1999/C/0127.

**Curso-acci6n**

903572
903573
903575
903576
903577
903578
903579
903580

Importe

1.380.000
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Total importe expediente: 11.040.000 pts.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Joaquim Ferrer Mallol de 10 de junio de 1999.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6, Justificaci6 de recursos i Suport Tecnic, de 15 de diciembre de 1999, 20 de diciembre de 1999 y 21 de diciembre de 1999, y del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional de 24 de noviembre de 1999, 11 de octubre de 1999.

*Resoluci6n de revocaci6n de subvenciones del Conseller de Treball de 5 de febrero de 2001.

Expediente: 1999fT/0280.

Curso-acci6n

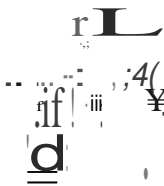
903517
903518
903519
903520
903521
903522
903523
903524
903525
903526
903527
903528
903529

Importe

5.405.000
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Total importe expediente: 70.265.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.



Lista de resolució del Director General de Ocupació, Joaquim Ferrer Mallo!, de 10 de junio de 1999.

*Resolució de otorgamiento de subvenció del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenció del Cap del Servei de Planificació, Justificació de Recursos i Suport Tecnic y del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, de 7 de noviembre de 1999, 1 de septiembre de 1999, 20 de septiembre de 1999.

*Resolució de revocació de subvenciones del Conseller de Treball de 5 de febrero de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1999: 81.305.000 pts (488.652,89)

C.-TEOSA

ANO 1995

Expediente: 1995/T/0490.

Curso-acció	Importe
502329	5.998.650
502330	Idem
502331	Idem
502332	Idem

Total importe expediente: 23.994.600.

*Informe visto-bueno del Cap del Servei d'Administració i Promoció de Programes, Joan Martin Toribio.

*Propuesta de resolució del Director General de Ocupació, Lluís Gavalda Casat, de 4 de abril de 1995.

*Resolució de otorgamiento de la subvenció del Conseller de Treball de 4 de abril de 1995.

*Informes favorables al pago del segundo 50% del importe de la subvenció del Director general de Ocupació, Lluís Gavalda Casat, de 31 de mayo de 1996 y 8 de julio de 1996.

*Resolució de revocació parcial de subvenció del Conseller de Treball de 16 de



TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1995: 23.994.800 pts (144.210,45 €).

ANO 1996

Expediente: 1996ff/0004.

Curso-acci6n	1mporte
600028	6.600.000
600030	Idem
600031	Idem
600032	Idem
600034	Idem
600036	Idem
600038	Idem
600039	Idem

Total importe expediente: 52.800.000.

*Informe visto-bueno del Cap del Serveid'Administraci6 i Promoci6 de Programes, Joan Martin Toribio.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 29 de enero de 1996.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 29 de enero de 1996.

*Informes favorable al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 6 y 7 de febrero de 1997.

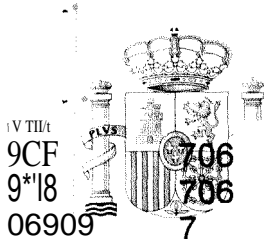
*Propuesta y resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenci6n del Director General de Ocupaci6 y Conseller de Treball, respectivamente, de 31 de mayo de 1999.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1996: 52.800.000 pts (317.334,39 €).

ANO 1997

Expediente: 1997/C/0478.

Curso-acci6n	1mporte
---------------------	----------------



706910
706911
706912
706913
706914
706915
706916
706917
706918
706919
706920
706921
706922

1.192.000
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Total importe expediente: 19.072.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General d'Ocupaci6, Lluís Gavalda Casat, de 11 de abril de 1997.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de abril de 1997.

*Informes favorables al pago del 25% restante de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998.

*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenci6n en relaci6n con uno de los cursos del Conseller de Treball de 17 de septiembre de 1998.

Expediente: 1997/110094.

Curso-acci6n

702099
702100

Importe

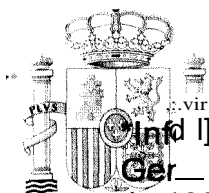
8.046.000
Idem

Total importe expediente: 16.092.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 19 de febrero de 1997.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 19 de febrero de 1997.



Informe favorable al pago del 25% restante del importe de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.

*Resolución de revocación parcial de la subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1997/T/0503.

Curso-acción	Importe
705808	8.046.000
705809	8.940.000

Total importe expediente: 16.986.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 21 de marzo de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 21 de marzo de 1997.

*Informe favorable al pago del 25% restante del importe de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 20 de enero de 1998.

*Resolución de revocación parcial de subvención del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

Expediente: 1997/T/0549.

Curso-acción	Importe
706529	8.046.000
706542	Idem
706635	Idem

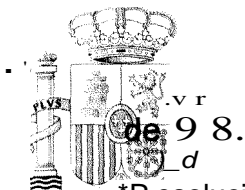
Total importe expediente: 24.138.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 11 de abril de 1997.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de abril de 1997.

*Informes favorables al pago del 25% restante del importe de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 10 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998.



*Resoluci6n de revocaci6n parcial de subvenci6n del Conseller de Treball de 16 de mayo de 2001.

TOTAL IMPORTE SUBVENC16N 1997: 76.288.000 pts (458.500,11 €).

ANO 1998

Expediente: 1998/C/0042.

Curso-acci6n	Importe
801158	1.150.000
801159	Idem
801160	Idem
801161	Idem

Total importe expediente: 4.600.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 11 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 11 de marzo de 1998.

*Informes favorables at pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 22 de octubre de 1998, 9 de septiembre de 1998 y 7 de mayo de 1998.

*Informes favorables at pago del25% restante del importe de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 16 de marzo de 1999 y 16 de septiembre de 1998.

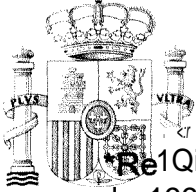
Expediente: 1998/C/0322.

Curso-acci6n	Importe
805311	1.150.000

Total importe expediente: 1.150.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 23 de abril de 1998.



*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 23 de abril de 1998.

*Informe favorable al pago del 25% restante del importe de la subvención del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 15 de marzo de 1999.

Expediente: 1998/C/0323.

Curso-acción	Importe
805312	1.150.000
805313	Idem

Total importe expediente: 2.300.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 23 de abril de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 23 de abril de 1998.

Expediente: 1998/C/0978.

Curso-acción	Importe
810626	953.600
810627	Idem
810628	Idem
810629	Idem
810630	Idem
810631	596000
810632	Idem
810633	Idem
810634	Idem

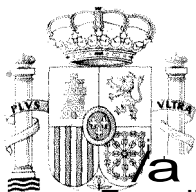
Total importe expediente: 7.152.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Lluís Gavalda Casat, de 5 de noviembre de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 5 de noviembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.



Expediente: 1998ff /0026.

Curso-acci6n	Importe
800512	4.485.000
800513	2.645.000
800514	4.485.000
800515	2.645.000

Total importe expediente:14.260.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors LlorensArdiaca.

*Propuesta de resoluci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 3 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de otorgamiento de la subvenci6n del Conseller de Treball de 3 de marzo de 1998.

*Resoluci6n de ampliaci6n del importe de la subvenci6n del Conseller de Treball de 19 de abril de 1999.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvenci6n del Cap del Servei de Planificaci6 i Orientaci6 Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 24 de abril de 1998, 29 de abril de 1998 y 16 de septiembre de 1998.

*Informes favorables al pago del25% restante del importe de la subvenci6n del Director General de Ocupaci6n, Lluís Gavalda Casat, de 21 de septiembre de 1998 y 16 de marzo de 1999.

Expediente: 1998ff/0073.

Curso-acci6n	Importe
800872	4.508.000
800873	Idem
800874	2.668.000
800875	2.645.000
800876	4.508.000
800877	2.645.000
800878	4.508.000
800879	Idem
800880	2.668.000
800881	Idem

Total importe expediente: 35.834.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora Generalde Ocupaci6n, Dolors Llorens Ardiaca.



Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Llufs Gavalda Casat, de 9 de marzo de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 9 de marzo de 1998.

*Resolución del Conseller de reducción de la subvención en 7.981.000 pts, de fecha 3 de junio de 1998. Resolución de ampliación del importe de la subvención en 8.264.600 pts el importe de la subvención, de fecha 29 de abril de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 24 y 29 de abril, y 16 de septiembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 25% restante del importe de la subvención del Director General de Ocupación, Llufs Gavalda Casat, de fecha 11, 12 y 16 de marzo de 1999, 21 de septiembre de 1998, y 16 de noviembre de 1998.

Expediente: 1998ff/0970.

Curso-acción

810540

Importe

2.086.000

Total importe expediente: 2.086.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Llufs Gavalda Casat, de 4 de noviembre de 1998.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 4 de noviembre de 1998.

*Informes favorables al pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puig Vidal, de 28 de diciembre de 1998.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1998: 67.382.000 pts (404.973,98 €).

ANO 1999

Expediente: 1999/C/0128.

Curso-acción

903581

903582

903583

Importe

1.311.200

Idem

Idem



Total importe expediente: 3.933.600.

*Informe vista buena de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.

*Informes favorables at pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional, Josep M. Puis Vidal, y de la Cap del Servei de Planificació, Justificació de Recursos i Suport Tecnic, de 24 de noviembre de 1999, 12 de julio de 1999, y 20 de diciembre de 1999.

*Resolución de revocación parcial de la subvención del Conseller de Treball de 5 de febrero de 2001.

Expediente: 1999ff/0281.

Curso-accion

903560

903561

903566

903567

903568

Importe

5.840.800

Idem

Idem

Idem

Idem

Total importe subvencion: 29.204.000.

*Informe visto-bueno de la Subdirectora General de Ocupación, Dolors Llorens Ardiaca.

*Propuesta de resolución del Director General de Ocupación, Joaquim Ferrer Mallol, de 10 de junio de 1999.

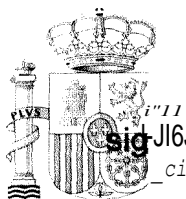
*Resolución de otorgamiento de la subvención del Conseller de Treball de 11 de junio de 1999.

*Informes favorables at pago del 75% inicial de la subvención del Cap del Servei de Planificació i Orientació Ocupacional y de la Cap del Servei de Planificació, Justificació de Recursos i Suport Tecnic, de 20 de septiembre de 1999, 4 de octubre de 1999, y 7 de noviembre de 2000.

*Resolución de revocación parcial de subvenciones del Conseller de Treball de 25 de enero de 2002.

TOTAL IMPORTE SUBVENCION 1999: 33.137.600 pts (199.160,99 €).

La totalidad de los importes inicialmente otorgados como subvención en base a las resoluciones de concesión descritas, agrupados por alios y centros son las



tes (expresados en pesetas):

CEIFSA:

1994	1995	1996	1997	1998	1999
78.134.010	107.975.700	132.000.000	198.100.000	135.811.250	113.990.000

ANDSA:

1994	1995	1996	1997	1998	1999
31.258.620	146.247.250	180.283.800	111.886.500	81.390.000	81.305.000

TEOSA:

	1995	1996	1997	1998	1999
	23.994.600	52.800.000	76.288.000	67.382.000	33.137.800

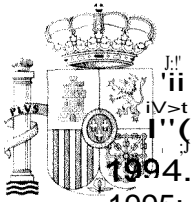
TOTAL:

1994: 109.392.630.
 1995: 178.217.550.
 1996: 265.083.800.
 1997: 386.279.500.
 1998: 284.588.250.
 1999: 250.037.800.

Debe recordarse que esta actividad, la impartición de cursos de formación ocupacional subvencionados, era la actividad prácticamente exclusiva que desarrollaron estas empresas y que, por tanto, la totalidad de sus ingresos procedía de estas subvenciones que les otorgaba el Departament de Treball.

Efectivamente, los fondos se otorgaban en base al presupuesto que las empresas remitían al Departament especificando los cursos a impartir y subvencionar dentro de la programación diseñada por el Departament. Como ya se ha explicado, al otorgamiento de la subvención se adelantaba el pago del 50 o 75% de la subvención, y justificada la finalización y ejecución de la acción formativa y el coste económico sufrido, se consolidaba el pago de ese primer tramo y se acordaba el pago del segundo hasta el total de 100% de la subvención. La acreditación económica de los costes ante el Departament requería la aportación de justificantes documentales y la cumplimentación de unos modelos normalizados en los que se consignaban los que la normativa denominaba "gastos elegibles" (costes directos: personal, material didáctico; y costes indirectos: amortizaciones, luz eléctrica, suministros, gastos de dirección, ...), que eran los financiados por el Departament, y en los que no tenían cabida márgenes de beneficio por la actividad desarrollada.

Las solicitudes de subvenciones que para sus empresas presentaba FIDEL PALLEROLS obviamente ocultaban que parte de las cantidades a percibir no serían destinadas a sufragar las actividades formativas sino a esos otros fines ya mencionados. En ese contexto se pactó entre todos los acusados el desvío de las siguientes cantidades procedentes de las subvenciones:



1994.986.663 pts.

1995: 11.869.155 pts.

1996: 20.555.780 pts.

1997: 32.585.950 pts

1998: 26.333.950 pts.

1999: 2.830.000 pts.

Sin embargo, la suma total que se ha podido constatar como efectivamente desviada asciende a 388.484 euros según desglose por fechas, alios, y conceptos que figura más adelante en las tetras A a E.

El destino aplicado a estas cantidades a lo largo de esos alios fue muy diverso. Así, y todo ello se detallara más adelante, hubo aportaciones directas al partido UNIO DEMOCRATICA DE CATALUNYA que se materializaron en la compra a cargo de las empresas subvencionadas de mobiliario y material informático o de oficina para las sedes del partido, o el pago por las empresas de las nóminas de trabajadores, militantes de UDC, que, sin embargo, prestaban sus servicios laborales no para las empresas sino para el propio partido.

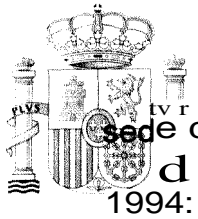
En otras ocasiones, se dispuso de dinero en efectivo, fundamentalmente, en favor del acusado VINCE<; GAVALDA, o se realizaron pagos en base a unas facturas por servicios en realidad inexistentes, como en el caso de SANTIAGO VALLVE, desconociéndose el destino último dado a esas cantidades. Del mismo modo, hubo cantidades destinadas a sufragar determinados gastos en los que incurrieron responsables del Departament, como algunos realizados en favor del propio LLUIS GAVALDA y destinados a distintos fines.

Algunas de las cantidades desviadas acabaron siendo gestionadas o aprovechadas por terceras personas no acusadas, bien del partido, bien del Departament, sin que haya resultado acreditado que tuvieran cabal conocimiento de que la aportación que les hacía el acusado PALLEROLS procediera de las subvenciones públicas y fuera fruto de los acuerdos alcanzados entre los acusados.

Todas las cantidades que se desviaban de las subvenciones eran objeto de un detallado y meticuloso control por parte del acusado FIDEL PALLEROLS quien anotaba en diversos soportes documentales las cantidades desviadas y su destino, lo que facilitaba, posteriormente, la rendición de cuentas que anualmente llevaba a cabo ante VIGEN<; GAVALDA. Es más, llevaba también una contabilización informática de estas cantidades en la contabilidad del grupo empresarial, donde registraba las cantidades y conceptos en la cuenta contable "410.00.001" que expresivamente denominó "UDC. COMMISSIONS GCDDT", cuenta 410 que el Plan General de Contabilidad define como cuenta de acreedores por prestaciones de servicios, deudas contraídas con suministradores de servicios que no tienen la consideración estricta de proveedores y figura en el pasivo del Balance.

Seguidamente se detallaran, de entre los importes totales desviados, las cantidades cuyo destino último ha podido ser comprobado:

A) Pagos de compra de material de oficina, informático y mobiliario destinado a las



Sede de UDC y satisfecho por las empresas subvencionadas:

1994:

- 1.700.000 pts en muebles para la sede de UDC en Girona.
- 500.000 pts en muebles para la sede de UDC en Vilanova i la Geltru.
- 350.000 pts en un ordenador para UDC.
- 150.000 pts en muebles para UDC en Girona.

1995:

- 1.411.705 pts en material informatica para las sedes UDC.

1996:

- 201.608 pts en material de oficina, pago materializado en base a factura 072796 de fecha 26/1/96 emitida por "OFIDIRECTA, S.A." contra CEIFSA, material destinado a la sede de UDC en C/ Jardf, 65, 3º 1a, de Vilanova i la Geltru.
- 946.711 pts en material de oficina, pago efectuado en base a factura 072826 de fecha 31/1/96 emitida por "OFIDIRECTA, S.A." contra CEIFSA, material destinado a la sede de UDC en C/ Brasil1-3, entlo 1a de Barcelona.
- 299.686 pts por un r6tulo destinado a la sede de UDC en el distrito de Sants, Barcelona.
- 453.270 pts en fotocopiadora y fax para sedes e instalaciones UDC.

1998:

- 278.930 pts en equipo de informatica, pago que se corresponde con la factura nº 980497/1 de fecha 16/1/98 librada por "UNYCOPY INFORMATICA, S.L." contra ANDSA, material destinado a UDC y comprado por las empresas de PALLEROLS.
- 193.521 pts en material informatica y de impresi6n, se corresponde con dos facturas, una la nº 37068 de 12/6/98 librada por "COREMOSA" contra TEISA y otra, la 982224/1 de 13/3/98 librada por UNICOPY contra CEIFSA, material destinado a las instalaciones de UDC en la C/ Brasil1-3, entlo 1a, de Barcelona.

B) Pagos materializados mediante el abono de n6minas a cargo de las empresas subvencionadas yen favor de personas que desarrollaban su actividad laboral no para estas empresas, sino en tareas administrativas y de gesti6n para UDC.

-N6minas en favor de Susana Dfaz Martinez:

Durante el af'io 1996, 3.420.000 pts; 1997, 3.420.000 pts; y 1998, 1.140.000 pts. Total 7.980.000 pts.



Esta persona era militante de UDC y ocupó en la estructura orgánica y organizativa del partido los siguientes cargos: Presidenta del Barrio de Guinardó de Barcelona (1994 a 2000), miembro del Comité Ejecutivo de Barcelona Ciudad, Vicepresidenta del Ejecutivo de Barcelona ciudad (1996-1999), Asesora del regidor VINCEC GAVALDA en la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona, y Consejera Nacional.

Paralelamente estuvo de alta en la Seguridad Social como trabajadora de TEOSA del 19/12/95 al 31/3/98, y de CEIFSA del 1/8/96 al 31/3/98.

- Nóminas en favor de Albert Colomer Serrat:

Durante el año 1996, 3.150.000 pts; 1997, 5.400.000 pts; 1998, 5.400.000 pts; y 1999 1.350.000 pts. Total 15.300.000 pts.

Era militante de UDC desde 1991 donde ocupó el cargo de Presidente Local de Palamós (1994 a 1996), figurando como empleado en calidad de administrativo en la sede de la intercomarcal de Girona de marzo a agosto de 1999 y de junio de 2000 a mayo de 2002.

Estuvo de alta en la Seguridad Social como trabajador de CEIFSA del 1/8/96 al 30/6/98 y del 10/7/98 al 31/10/98, como trabajador de ANDSA del 10/7/98 al 31/10/98, y de TEOSA del 3/6/96 al 30/6/98.

- Nóminas en favor de Josep Gascon Castillo:

Durante el año 1997 y en total 1.980.000 pts.

Militante desde 1993 fue Presidente del Distrito VI (Gracia) de 1994 a 1996, miembro del Ejecutivo Intercomarcal de Barcelona Ciudad y Consejero Nacional.

Figuró de alta en la Seguridad Social como trabajador de CEIFSA del 2/12/96 al 14/6/97 y de TEOSA del 2/12/96 al 28/11/98

- Nóminas en favor de Emilia Titos Fernandez:

En 1998, 720.000 pts; y en 1999, 360.000 pts (total 1.080.000 pts)

En este caso se retribuye el trabajo y dedicación que el marido de esta persona, Martí Forest Capdevila, desarrollaba para el partido UDC, donde militaba y ocupó los siguientes cargos orgánicos: Presidente Local de Sils (1994-2000), Presidente Comarcal de la La Selva (noviembre 1999-marzo 2000), Coordinador General de la Intercomarcal de Girona (2000-2001) y Consejero Nacional.

C) Pagos instrumentalizados a través de la emisión de facturas en favor del acusado SANTIAGO VALLVE BORRAT:

Las cantidades entregadas a este acusado fueron en el año 1998, 4.500.000 pts, y en 1999, 1.000.000 pts (total 5.500.000 pts). Para materializar estos pagos, los acusados



FIDEL PALLEROLS, VICENC GAVALDA y SANTIAGO VALLVE convinieron que este último emitiera sucesivas facturas contra las empresas del grupo, con fechas que van de abril de 1998 a febrero de 1999, en las que se hicieron constar los siguientes conceptos: preparación de material pedagógico, programación y supervisión de los procesos educativos, asesoramiento pedagógico y apoyo a los profesores, dinamización del área formativa y control evaluativo de los procesos y calidad de los resultados, evaluación del impacto de la formación y seguimiento de las acciones formativas.

Las facturas emitidas por SANTIAGO VALLVE, hasta llegar a la cantidad expresada, lo fueron mensuales, contra las tres empresas del grupo, y cada una de ellas por las cantidades que siguen: CEIFSA, 250.000 pts, ANDSA, 150.000 pts, y TEOSA, 100.000 pts. Obviamente, la emisión de estas facturas no obedecía a una relación comercial real, ni se prestaba servicio alguno, sino que fueron elaboradas y simuladas con el fin de dar cobertura a los pagos que se han explicado dentro del contexto de hechos que se expone. No consta que el resto de los acusados tuvieran un certero conocimiento de la utilización de este concreto medio falsario destinado a la distracción de efectivo y simulación de castes.

D) Pagos y entregas en efectivo:

En el año 1996 el acusado FIDEL PALLEROLS procedió a efectuar entregas en efectivo al acusado VICENC GAVALDA por un total de 16.500.000 pts con el siguiente detalle de fechas y cantidades parciales: 18/4/96, 4.500.000 pts, 16/5/96, 2.000.000 pts; 5/9/96, 3.000.000 pts; 17/10/96, 4.000.000 pts; y 4/12/96, 3.000.000 pts.

Además, el acusado FIDEL PALLEROLS desvió en efectivo otros 6.000.000 pts en 1997 y 3.000.000 pts en 1998.

E) Otras cantidades desviadas cuyo destino final ha resultado comprobado:

1996:

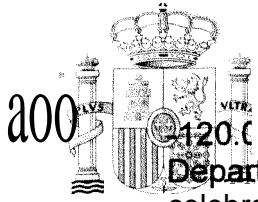
-230.000 y 71.600 pts por la compra e instalación de un ordenador y equipo informático que se entregó al "Centro Cultural Gitano de la Mina", gestionado directamente por el acusado LLUIS GAVALDA después de una visita que a dicho centro llevaron a cabo responsables del Departamento y de UDC.

-279.148 pts por la compra de un equipo informático para el acusado LLUIS GAVALDA, que se corresponde con la factura nº 960401 emitida por "UNJCOPY INFORMATICA, S.L." contra ANDSA de fecha 30/12/96.

-42.000 pts por la compra de puros para la boda de la hija del fallecido Juan Martín Toribio, entonces Jefe del Servei d'Administració i Promoció de Programes del Departament de Treball.

1997:

-70.008 pts por la compra y consumo de teléfono móvil para Dolors Lloreny.



pts para pagar los gastos de asistencia del entonces Delegado Territorial del Departament de Treball en Lleida, Pere Grau Boldu, a la "VIII Trobada al Pirineu" celebrada en Rialp-Pallars Sobira, los días 5, 6 y 7 de junio de 2007.

Los hitos procesales más destacados en la instrucción y tramitación de la presente causa penal se indican a continuación. Se inició e incoó el 24 de marzo de 1999. La práctica de diligencias de instrucción material destinadas al esclarecimiento de los hechos finaliza en el año 2004. El 19 de septiembre de 2005 la Sala Segunda del Tribunal Supremo dictó resolución acordando el sobreseimiento provisionalmente respecto a personas aforadas. Por Auto de 5 de diciembre de 2005 el Juzgado de Instrucción nº 9 de Barcelona acordó el sobreseimiento provisional de la causa respecto a la totalidad de los entonces imputados. La Sección Decima de la Audiencia Provincial de Barcelona acordó mediante Auto de fecha 4 de noviembre de 2000 y a raíz de los recursos de apelación interpuestos por las acusaciones contra la resolución anterior, revocar tal sobreseimiento ordenando la continuación del procedimiento. Por Auto de 8 de mayo de 2008 la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña confirma el sobreseimiento provisional de la causa respecto a persona aforada. El Juzgado de Instrucción dicta auto de acomodación al procedimiento abreviado el 16 de septiembre de 2008. Finalmente, mediante Auto de 2 de marzo de 2010 se acuerda la apertura de juicio oral.

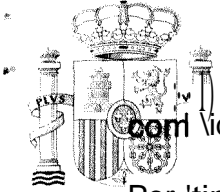
Con carácter previa al inicio del acto de juicio oral los acusados y Unión Democrática de Catalunya como responsable a título lucrativo y civil subsidiario han consignado en la cuenta judicial y a nombre del perjudicado, Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, la cantidad de 300.000 euros a fin de reparar el perjuicio patrimonial causado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero . -- El art. 787.1 de la L.E.Cr. establece que, cuando acusación y defensa, con la conformidad manifestada por el acusado, en el acto del juicio oral, solicitan del Tribunal que pase a dictar sentencia conforme con el escrito de acusación que contenga solicitud de la pena más grave, siempre que no se refiera a hecho distinto ni contener calificación más grave y esta no excediera en su duración de seis años el Tribunal dictara dicha sentencia de conformidad con lo solicitado por las partes.

Tal como dispone el apartado 2 del mismo art. los hechos que se han declarado probados constituyen los delitos calificados en el referido escrito de acusación común aceptado por las partes y las penas son procedentes según dicha calificación. por lo que procede dictar sentencia condenatoria en los mismos términos.

Segundo.- Sin perjuicio de lo antes expuesto y sin que ello afecte a los términos de la conformidad entiende el Tribunal que, no habiéndose especificado dentro de los términos del acuerdo entre las partes acusadoras y acusadas la distribución en el pago de las costas al indicarse únicamente el término "costas" como integrante de los términos acusatorios aquellas deben distribuirse en función del número de delitos



vidos y personas declaradas responsables de cada uno de ellos.

Por 'tinto, al ser tres los delitos por los que se condena a los acusados, Luis Gavalda debiera satisfacer la tercera parte correspondiente al delito continuado de malversación de caudales por el que se le condena y los otros tres acusados deberan satisfacer, por partes iguales, las restantes dos terceras partes correspondientes a los otros dos delitos, es decir el delito continuado de fraude de subvenciones y el delito continuado de falsedad por los que se les condena.

Tercero.- Por el Ministerio Fiscal, la Generalitat de Catalunya y la Abogacía del Estado se formulaba inicialmente, en sus respectivos escrito de conclusiones provisionales, acusación contra las imputadas Maria Dolors Llorens Ardiaca y M⁸ Cruz Guerrero Casamian y la Generalitat de Catalunya, en su calidad de acusación particular y en su escrito de conclusiones provisionales, formulaba acusación contra Jaume Pallerols Casas. No haciendose referenda alguna a dichos imputados en el escrito de conformidad procede hacer el correspondiente pronunciamiento teniendo por retirada la acusación inicialmente formulada contra los mismos.

VISTOS los artículos citados y los demas de general y pertinente aplicación, tanto del Código Penal como de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FALLAMOS : Que debemos condenar y condenamos al acusado LLUIS GAVALDA CASAT como autor responsable del delito de malversación de caudales publicos, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del dario a la pena de 1 aña y 6 meses de prisión con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo e inhabilitación absoluta por tiempo de 3 años.

ASIMISMO debemos condenar y condenamos al acusado FIDEL PALLEROLS MONTOYA como autor responsable del delito de fraude de subvenciones precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del dario a la pena de 7 meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio de la actividad comercial y el ejercicio de cargos de representación y administración de sociedades mercantiles por el mismo tiempo, multa de 97.121 euros con 2 meses de privación de libertad en caso de impago, así como perdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas publicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 1 aña y 6 meses.

ASIMISMO debemos condenar y condenamos al acusado FIDEL PALLEROLS MONTOYA como autor responsable del delito continuado de falsedad, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del dario a la pena a la pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituyen con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 C.P. por pena de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P. y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.



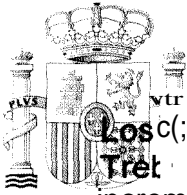
ASIMISMO debemos **condenar y condenamos** al acusado **VICENC GAVALDA CASAT** como autor responsable del delito de fraude subvenciones, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño a la pena a la de 7 meses de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio de la actividad mercantil y ostentar cargos de administración y representación de sociedades mercantiles durante el mismo tiempo, multa de 97.121 euros con 2 meses de privación de libertad en caso de impago, así como pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 1 año y 6 meses.

ASIMISMO debemos **condenar y condenamos** al acusado **VICENC GAVALDA CASAT** como autor responsable del delito continuado de falsedad, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño a la pena a la pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituyen con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 C.P. por pena de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.; y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P..

ASIMISMO debemos **condenar y condenamos** al acusado **SANTIAGO VALLVE BORRAT** como responsable, en calidad de cómplice, del delito continuado de fraude de subvenciones falsedad, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño a la pena de 3 meses de prisión que se sustituyen con arreglo al art. 88 C.P. por pena de multa de 6 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad del art. 53 C.P.; y pena de multa de 48.561 euros con 1 mes de privación de libertad en caso de impago; así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 7 meses.

ASIMISMO debemos **condenar y condenamos** al acusado **SANTIAGO VALLVE BORRAT** como autor responsable del delito continuado de falsedad, precedentemente definido, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño a la pena de 5 meses y 15 días de prisión que se sustituyen con arreglo al art. 88 C.P. por pena de multa de 11 meses con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.; y multa de 2 meses y 10 días con una cuota diaria de 10 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago prevista en el art. 53 C.P.

El condenado Lluís Gavalda deberá abonar un tercio de las costas y los condenados Fidel Pallerols, Vicenç Gavalda y Santiago Vallve deberán abonar los otros dos tercios por partes iguales.



Los condenados deberán indemnizar, conjunta y solidariamente, al Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya en la cantidad total de 388.484 euros, a incrementar con los intereses legales calculados con arreglo a la LEC a computar desde la fecha del dictado de la presente resolución.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria respecto a la de los demás acusados del condenado SANTIAGO VALLVE,.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de dichas cantidades de las empresas "ANDSA", CEIFSA" y "TEOSA"

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de UNI6 DEMOCRATICA DE CATALUNYA respecto de las cantidades debidas por el acusado VICEN<; GAVALDA

Se declara la responsabilidad civil, en calidad de participe a título lucrativo, de UNI6 DEMOCRATICA DE CATALUNYA de las siguientes cantidades:

*6.485.431 pts (38.978,23 euros), derivado del total de los pagos por compra de material de oficina e informática para sedes UDC que se narra en el antecedente de Hechos Probados

*26.340.000 pts (158.306,59 euros), derivado del total satisfecho en concepto de nóminas detallado en el mismo Antecedente de Hechos Probados.

Al perjuicio económico causado por importe de 388.483 euros se aplicara la cantidad de 300.000 euros que los condenados y UDC han consignado en la cuenta judicial.

ASIMISMO SE TIENE POR RETIRADA LA ACUSACION contra **DOLORS LLORENS ARDIACA** y **M⁸ CRUZ GUERRERO CASAMIAN** inicialmente formulada por el Ministerio Público, la Generalitat de Catalunya y la Abogacía del Estado y **SE TIENE POR RETIRADA LA ACUSACION** contra **JAUME PALLEROLS CASAS** inicialmente formulada por la Generalitat de Catalunya.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de Sala y se notificará personalmente a los acusados, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.